



DECRETO N° 2059/2017

CHIGUAYANTE, 31 OCT 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud de la empresa Constructora "CONSTRUSUR Ltda" de fecha 30 de octubre de 2017, en la cual solicitan nuevo plazo para ejecutar- por mandato de la "Dirección de Obras Hidráulicas, DOH" la reparación de Colector de Aguas Lluvias, ubicado en la Avenida 8 Oriente; El decreto Alcaldicio N° 1878/2017; El Decreto Alcaldicio N° 1983/2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa CONSTRUSUR Ltda., el uso de BNUP y Pista de aceleración en la Avenida 8 Oriente, altura Juzgado de Garantía, para realizar trabajos de reparación de Colector de Aguas Lluvias, entre los días 05 y 14 de Noviembre de 2017. Los trabajos deben ejecutarse entre las 09:00 y las 17:30 horas.

2) La empresa CONSTRUSUR Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 OCT 2017 HORA 17:30
PROCEDENCIA Alcaldía
PMA